Se occiara texto oficial y autentico el de la disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, po tanto seran obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Seran suscritores forzosos à la Gaceta todos los pueblos del Archipiálago erigides civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los tondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el dia 17 de Enero de 1889. Parada, Artillería.-Vigilancia, los Cuerpos de la guarnicion.—Jefe de dia, el Teniente Coronel D. José Cores.—Imaginaria, el Comandante D. Angel Maria Rosell.—Hospital y provisiones, Artillería, 6.º Capitan.—Reconocimiento de zacate, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 2.—Música en la Luneta, de 6 y 112 à 8 de la noche, núm. 3.

De orden del Excmo. Sr General Gobernador .- El C. T. C. Sargento mayor, Francisco Canella.

> Marina AVISO A LOR NAVEGANTES. Núm. 183.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA. En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán megirse los planos, cartas y derroteros corresnaien tes.

> MAR DE LAS ANTILLAS. Isla de Cuba.

991. Destruccion del faro de Cayo Francés. 1. a. N., núm. 153₁920. París 1888.) Avisan elegráficamente, que el faro de Cayo Francés, osta N. de la isla de Cuba, ha sido destruido el último huracan.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1884, págma 44: cartas núms 35 y 227 de la sec-

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. Francia (costa O) (Isla de Ouessant.)

992. Luz eléctrica en el faro de Creac'h. a. N., núm. 156,934. Paris 1888.) Desd-4 de Novi mbre de 1888 empezará a prestar vicio regular la luz eléctrica de Creac'h (isla essant), quedando suprimida la provisional (véase iso núm. 116,611 de 1888).

Hasta el 4 de Noviembr, la luz eléctrica, delonará con alguna irregularidad, como ensayo. Esta luz serà centelleant, de destellos blancos, dediendose en grupos de à dos. En cada grupo, destellos estarán separados por un eclipse de segundos. Un eclipse de 7,5 segundos sera cada grupo de que le precede.

la intensidad de los destellos da á la luz un ance superior, o à lo menos igual, à 45 mi las. tiempos claros, y en tiempos brumosos no menor de 21 millas; no bajando de 5 millas tiempos de ni bla tan intensa, que no sea ble la luz de Stiff (en vias de transformaà la distancia de Creac,h, en cuyo caso hará funcionar la señal de niebla de l.ª clase ablecida en la punta Pern, á 0,8 millas al del faro de Creac'h.

La altura de la luz es la misma que la de site que ha ustitui lo.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1885, pág. 92: núm. 558 de la seccion II.

Francia (costa ().)

993. Cambio de la luz de Isla Aix.-Luz provisional. (A. a. N., núm. 158₁945. París 1888.) Desde el 15 de Octubre de 1888 y durante el tiempo necesario para la trasformación de la luz de isla Aix, en luz centellearte, otra provisional del mismo carácter que la existente, funcionará en la torre que acaba de ser construida à 15 metros al N. 66° O. de la luz actual.

Esta luz provisional tendra la misma altura é iluminará el mismo arco de horizonte que la luz existente; su alcance será de 7 millas para un estado medio de la atmosf-ra.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1885, pág. 56: carta núm. 150 de la seccion II.

> ISLAS BRITANICAS. Inglaterra (costa E.)

994. Buque perdido al N. del banco Sherringham. (A a. N., núm. 150 935. París 1888.) El vapor «Hastinges», ido á pique á 6 millas al N. del banco Sherrirgham, se ha indicado por una boya verde, con la palabra Wreck, fondeada en 21 metros de agua, en marea baja de sizigias, à unos 40 metros al NE., del lugar del naufragio. Desde esta boya se marcan: la boya East Sheringham al S. á 6 millas; la iglesia de Blakenei al S. 33° O. á 13 millas; el barcofaro Dudgeon al N. 58° O. á 12 milas y el faro de Cromer al S. 114 SO. à 13 millas.

Carta núm. 239 de la seccion II.

Inglaterra (costa E.) 995. Buque perdido al SE. del barco-faro de Long-Sand. (A. a. N., núm. 156,936. París 1888.) Comunica el Comandante del Elau que á 1 milla próxímamente al S. 47° E. del barcofaro de Long-Sand, existe un buque perdido, ocasionando un peligro para la navegacion.

Carta núm. 219 de la seccion II. Escocia (costa E.)

996. Proyecto de establ cer una estacion de señales en el cabo San Abbs (A. a. N., número 158₁948. París 1888.) Se proyecta establecer una estacion de s nales en cabo San Abbs y funcionará cuando las comunicaciones telegráficas estén estableci as.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, página 68: carta núm. 239 de la seccion II: Código internacienal, parte III.

Errata del aviso num. 1691911 de 1888. La luz de Kamoi-Saki está situada en la punta

inmediata á la roca Voi'e. En la 5.ª línea de este aviso, donde dice cada cincuenta segundos, debe decir cada cuarenta segundos, y en la 7.ª linea, donde dice 79 me-

tros, debe decir 75 metros. Madrid, 15 de Oetubre de 1888 - El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 184. DIRFCCION DE HIDROGRAFIA. En cuanto se reciba à bordo este aviso, de

berán corregirse les planos, cartas y derrotero correspondientes.

MAR MEDITERRANEO

Túnez

997. Nueva luz en el fuerte Kalibia, al S. de cabo Bon, (A. a. N., número 156,937. Paris 1888.) Una luz fija blanca, elevada 82 metr s sobre el nivel del mar y visible à 14 millas, debe encenderse en el mes de Octubre de 1888, en el àngulo S. del bastión E. de la fortaleza de Kalibia, al S. de cabo Bon.

El aparato es dióptrico de 4.º orden é ilumina todo el horizonte.

El fanal está colocado en una plataforma cuadrada de mempostería, de 2,1 metros de eltura sobre el parapeto del bastión.

Situacion aproximada: 36° 50' 12" N. y 17° 19° 18" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 234: carta núm. 590 de la seccion III. Italia

998. Alcance de la luz de Nisida (Golfo de Nápoles). A. a. N., número 159 953. Paris 1888.) De experiencias hechas à bordo del buque de guerra italiano Laguna, el alcance de la luz roja de Nisida (vé se Aviso número 149,790 de 1888), es de 5,5 millas en tiempo despejado.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pag. 84: cartas núms. 3.154 y 825 de la sección III

Italia

999. Cambio de caràcter en la luz de Santa Catalina (Puerto de Gaeta). (A. a. N., número 159,954. Paris 1888) Terminados los trabajos del aparato de la luz de Sta. Catalina, en Gaeta, se encenderà desde el 22 de Setiembre, una luz blanca de destellos.

El intervalo entre cada destello es de 1 minuto 30 segundos y la duración del destello de 10 segundos: antes y despues de cada destello, sufre una ocultacion de 10 segundos.

En tiempo despejado es visible esta luz á

Cuaderno de far s núm 83 de 1887, pág 82: cartas núms. 154 v 825 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Africa

1.000. Faro en construccion en la punta Padron (embocadura del Congo). (A. a. N., nú-mero 155,938. Paris 1888.) Comunica el Comandante del buque de guerra holandés Sommelsdijk, se està e nstruyendo un firo en el cabo Padrón, punta S. de la embocalura del Congo.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pag. 16: carta núm. 174 de la seccion IV.

Africa.

1.001. Nueva luz en el Morro de Foreland, al N. de Ambrizette. (A. a. N. núm. 156/939. Paris 1888.) Comunica el Comandante del buque de guerra holandés Sommelsdijk, que el 1.º de Agosto de 1888 se ha encendido en el morro de Foreland, al N. de Ambrizette, una luz fija blanca, de 10 millas de alcance.

El mismo Comandante dice no haber avistado la luz dentro de ese alcance, sin duda por el estado de la atmósfera.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 16: carta núm. 174 de la seccion IV.

> ISLAS BRITANICAS. Inglaterra (costa E.)

1.002. Boyas en el Barrow Deep, á la entrada del Tamesis. (A. a. N., núm. 158_[947. Paris 1888.) El Metropolitan Board of Woks ha obtenido autorizacion p ra colocar en el Barrow Deep, á la entrada N. del Támesis, las boyas siguientes, destinadas á servir de guía à las gabarras de carga: estas boyas no deben considerarse como guía para la navegacion en general.

Una boya verde, con percha y globo, se ha fondeado en 7 metros de agua, en el extremo E. del Barrow Ridge. Tres boyas verdes, con percha y globos, en 9 metros de agua à lo largo del cantil S. del Barrow Sand; estas boyas dis-

tan una de otra unas dos millas.

Una boya, à fajas verticales verdes y amarillas, con percha y jaula, se ha fondeado en 9 metros de agua, a 1,5 milla al N. 56º E. de la boya del North Kuob. Una boya a fajas verticales verdes y amarillas, con percha y jaula, se ha fondeado en 11 metros de agua, al S. 39° O. de la parte mas culminante del South West Sunk Sand. Una boya á fajas verticales verdes y amarillas, con percha y jaula, se ha fondeado en 9 metros de agua, en el cantil N. del South West Sunk Sand. Una boya a fajas verticales verdes y amarillas, con percha y jaula, se ha fondeado en 9 metros de agua, en el cantil N. del Middle Sunk Sand.

Carta núm. 696 de la seccion II. Irlanda (costa O.)

1.003. Supresion de las estaciones de señales de Fastnet Rock y del cabo Ealley. (A. a. N., núm. 158 949. París 1888) Las estaciones de señeles de Fastnet Rock y del cabo Ealley, han sido suprimidas.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, página 138: carta núm. 62 de la seccion II: Có-

digo internacional, parte III.

Madrid, 16 de Octubre de 1888.-El Director, Luis Martinez de Arce.

> Núm. 185 DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Suecia. 1.004. Descubrimiento de un banco al NE. de Lilljunfrun (cerca de Söderhamn). (A. a. N., núm. 157,940. Paris 1888.) Un banco con 5 a 6 metros de agua se ha d'scubierto á unos 2 cables al S. 8º E. de la valiza flotante del Il-

Esta valiza que está actualmente á 2,7 millas al NE. de Lilljunfrun, será colocada en la parte de afuera del nuevo banco,

Carta núm. 468 de la seccion I.

Alemania (Pequeño Belt) 1.005. Retirada de una boya á la entrada S. del Feuer-Rinne (Schleswig-Holstein). (A. a. N., núm. 158,946. Paris 1888.) La boya blanca, fondeada hasta ahora á 3 cables al SE. de Grasholm, en la entrada S. del Feuer-Rinne, ha sido retirada.

Carta núm. 701 de la seccion II.

ARCHIPIELAGO ASIASTICO. Estrecho de Rhio.

1.006. Noticias sobre el bajo situado al O. de isla Pequeña Loban. (A. a. N., núm. 1571941. París 1888.) Del reconocimiento practicado por el Comandante del buque de guerra holandés Pontianak, resulta que el bajo situado al O. de la isla Pequeña Loban y en el que tocó el buque

de guerra inglés Orion, está cubierto con 4,9 metros de agua en mar-a baja y tiene unos 30 metros de extension, encontrándose en las inmediaciones de su cantil, de 11 à 15 metros de agua. Desde el bajo demora la punta SO. de la isla Pequeña Loban al E. 5° N. á 700 metros.

Se debe indicar este bajo por una boya. Cartas núms. 637, 485 y 507 de la seccion V. Islas C lebes (costa O.)

1.007. Banco de arena frente à Suramana (al S. de la bahía de Palos). (A. a. N., núm 1571942. Paris 1888.) El Comandante del buque de guerra holandés Madura, ha reconocido un banco de arena que queda seco en marea baja á unas 3 millas de la costa, frente á la ciudad de Suramana, al S. de la bahía de Palos.

Carta núm. 483 de la seccion V.

OCEANO INDICO. Madagascar (costa E.)

1.008. Establecimiento de la valiza de punta Tanio y de la boya fondeada cerca de esta punta. (A. a. N., núm. 157,944. París 1888.) Participa el Comandante de la Division Naval del Océano Indico, que la valiza de punta Tanio y la boya fondeada en el extremo E. del banco de esta punta, han vuelto a ser colocadas, en el mes de Abril de 1888.

Carta núm. 608 de la seccion IV. Indostán (costa O.)

1.009. Desaparicion accidental de la luz del rompe-olas de Manora (Puerto de Kurachee, rio Indus). (A. a. N., núm 1581952. Paris 1888.) El faro de luz roja en la cabeza del rompe-olas de Manora, en Kurachee, ha sido destruido: se restablecerá la luz, pasada la monzón.

Carta núm. 568 de la seccion IV: cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 36.

MAR ROJO. Islas Zebayir.

1.010. Sondas practicadas al SE. de las islas Zebavir. (A. a. N., núm. 158,951 París 1888.) El buque inglés «Silvia», de la Comision Hidrogràfica, ha encontrado en la parte S. del canal frecuentado en el mar Rojo, una sonda de 26 metros, fondo piedra, al SE. de las islas Zebayir, por 14° 57′ 15′′ N. y 48° 32′ 43′′ E.

Esta buque no ha encontrado ningun bajo fondo, pero esta region ha sido poco explorada. Cartas núms. 554 A y 644 de la seccion III.

> MAR NEGRO. Rusia.

1.011. Nueva situacion del asta de señales de mal tiempo en Batum. (A. a. N., núm. 1591955. París 1888. El asta de bandera destinada para hacer señales de mal tiempo (véase aviso número 147₁777 de 1888) ha sido trasladada de la punta E. de la batería de Burun-Tabia, al extremo de la punta Burun.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pag. 210: carta núm. 101 de la seccion III: Código inter-

nacional, parte III. Madrid 16 de Octubre de 1888.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA.

DE FILIPINAS. Fr. Patricio Adell, Vicario Provincial y Foraneo del Distrito de Romblon, su apoderado ó representante en esta Capital, se servirà presentarse en el Registro de esta Intendencia general, para la exhibicion de su cédula personal correspondiente al 2.º semestre de 1888.

Lo que se anuncia en la «Geceta» para conocimiento del interesado.

Manila, 15 de Enero de 1889.—Valledor.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA Secretaria.

En el Tribunal del pueblo de San Juan del Monte, se encuentra depositado un caballo de pelo bayo, con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público, para que las personas que se

consideren con derecho al mismo, acudan á reclamarla con los documentos de propiedad, en la Secretaria de este Gobierno, dentro del término de diez dias; en la inteligencia de que trascurrido este plazo sin reclama. cion alguna, se procederá á su venta en pública subasta Manila 15 de Enero de 1889. Juan Ignacio de Morales

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS

Y PROPIRDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS. Por el presente se cita, llama y emplaza al Sr. Don José Fernandez de Terán, Gobernador P. M. de Rom blon, ó à sus herederos ó representantes legales, s hubiese fallecido, para que en el término de nueve dias, contados desde el en que se publique el present anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en esta Administracion Central à recoger contestar el pliego de cargos que le resulta del ex-pediente seguido por desfalco de efectos timbrados pe didos y recibidos por el mismo Fernandez de la Administracion de Hacienda pública de Capiz, los cuales importan la suma de \$ 1047.50, apercibido que de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que en dere cho haya lugar.

Manila, 12 de Enero de 1889.—Luis Sagües.

El Iltmo. Sr. Intendente general de Hacienda, ha servido disponer que el dia 23 de Febrero próximo y à las diez en punto de su mañana, se celebre and esta Administración Central, 14 concierto público par vender los materiales y efectos sobrantes de la repan cion llevada á cabo en la techumbre metálica del ed ficio antigua Aduana, bajo el mismo tipo que rigió el el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 30'41, ea progresion ascendente, y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general a Decreto de 22 de Junio de 1887

Dichos materiales son los siguientes.

Un pié derecho de yacal y ocho pedazos de mader 50 de diversas banabas.

Tabla suelo procedente del desbarato, acle, yacal 1664 calamansanay.

Planchas de hierro galvanizado para canal maestr

procedentes del desbarato.

Cuarenta y cuatro cañas de 2.º, diez y ocho roll de celosias con cintas del género verde, estropeadas la cintas, diez pedazos de cañas para andamio y un piso de madera.

Una olla grande de barro. Un farol de lata con cristal. Dos piezas de járcia delgada.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego a rado, estendidas en papel del sello 10.º ó su equivalen El espediente se halla de manifiesto en el Neg ciado respectivo de este Centro, hasta el dia del co

Manila, 11 de Enero de 1889.—Luis Sagües.

El Iltmo. Sr. Intendente general de Hacienda, se servido disponer que el dia 26 de Febrero próxim à las diez en punto de su mañana, se celebre a esta Administracion Central de Rentas y Propiedad 6.º concierto público para vender 12000 tejas proced tes de los tejados reconstruidos de la casa de Mon de esta Capital, bajo el mismo tipo que rigió el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 3'42 el millar progresion ascendente y con entera sujecion al plid de condiciones aprobado por la Intendencia general Hacienda en Decreto de 27 de Junio último. Las proposiciones deberan presentarse en papel sello 10.°, ó su equivalente, el dia y hora señal

El expediente en que consta el citado pliego condiciones se halla de manifiesto en el Negoc respectivo de este Centro, hasta el dia del concie Manila, 11 de Enero de 1889.—Luis Sagües.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los dias 18, 19 y 21 del presente mes es abierto el pago de las clases pasivas residentes la Península que perciben sus haberes por esta sorería, debiende advertirles que despues de la presada fecha 21 no se hará pago alguno á diculases, sin perjuicio de consignar los que dejaron percibir en la nómina que se formarà al efecto el mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los inters Manila, 15 de Enero de 1889.—P. I., Francisco de Solórzano.

Don Emilio Moreno y Castro, Comandante de Ej Capitan Ayudante, Fiscal del primer Batallon d gimiento Peninsular de Artillería, hago saber

Que debiendo venderse en pública subasta el del actual à las nueve de su mañana, los efect han quedado por vender en la primera, verificadia 28 de Noviembre último, con la 3.º parte dibaja de su tasacion, pertenecientes al inventari difunto Capellan del 2.º Batallon de este Regim D. Felix Muñoz Jaramillo, cuya venta ha de tenegar en el cuartel de la Real Fuerza de Santiago, se hallan dichos efectos se hace sabar al núblio se hallan dichos efectos, se hace saber al públic

los que desèen tomar parte en dicha subasta. Manila, 8 de Enero de 1889.—Emilio Moreno.

E d	e	BTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CHUDAD DE MANILA.				3.º Série. Núms.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
na na	a sti	de las alhajas vendidas en la almoneda cele te la fé pública del Escribano D. Manuel Bla	brada el di nco, á sabe	a 5 de Ener	ro de 1889,	39	diamantitos. Una peineta con oro, un par aretes con	30'22	29'00	
e	a sie	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se yendió.	Sobrante à favor de la prenda-	40	vidrio, un anillo y tres botones de oro con cuatro perlitas. Una peineta con oro y pelo, rota, dos bo-	6.05	6'75	0.70
Do	DESI MA	Ocho pedazos de plata. Un cairel de oro con guardapelo de oro	30°22 30°22	28'00 32'50	2'28	00	tones de oro con dos perlitas y un anillo de oro con tres perlitas. Un par broqueles de oro con perlitas.	3.03	4'00 7'00	0'97 0'95-
OD	a 130 si 331	Tres botones y un anillo de oro con per- litas, falta una.	4.54	6.00	1'46	99 410 19	Un anillo de oro con perlitas. Una peineta con oro y piedras falsas.	3.03	4'00 4'00	0°97 0°97
en	10U h	Un relój de oro remontoir núm. 21370. Una peineta con oro.	33°24 1°51	33°24 2°62	1'11	78	Una peineta con oro y un rosario de co- ral con oro.	3.03	4'37	1'34
63	3 18	Una peineta con oro, un relicario de tum- baga y un par aretes de oro con perli-				578	Dos botones y un par aretes de oro con perlitas.	6.05	7'25	1'20
s p		tas, faltan dos. Un rosario de madera con oro.	3,03	3.50 4.00	0'47 0'97	603	Un anillo de oro con coral, le faltan va- rias.	1.21	1.37	
ale		Un rosario de coral con oro. Un anillo de oro con una perla.	4'54 4'54	4'75 7'00	0°21 2°46	7	Una peineta con oro, una id., una aguja y un par aretes de tumbaga.	1'51	2'00	0'49
Ler	e 763	Un anillo de oro con tres brillantitos y un alfiler de oro con perlitas.	15'12	15'25	0.13	23 47	Trece pp. nuestros y un relicario de plata. Un par criollas de oro con dos perlitas y	1.51	1'51	130
1000	2 78	Un anillo de oro con piedra falsa y dos perlitas.	1'51	1.75	0'24	65694	una cruz de oro. Un anillo de oro con perlitas.	3,03	3°75 4°00	0°72 0°97
cin	80 808 10 99	Tres peinetas y seis pares aretes de oro Un relój de oro remontoir núm. 30042.	7'56 21'16	9°00 21°87	1'44 0'71	95 702	Un rosario de oro. Un par criollas de oro con perlitas.	10·59 1·51	12·12 1·75	1'53 0'24
11.00	M105	Un rosario de vidrio con oro. Un rosario de oro.	1'51 3'03	1.51 4.50	1'47	7	Una peineta con oro, un rosario y un anillo de oro y vidrio.	6:05	6.87	0'82
Deco.	a 32	cuatro tenedores de plata.	70'31	76'00	5'69	67	Un par broqueles y un alfiler de oro con medias perlitas.	9.08	8:00	
ió e	50	de tumbaga, y cuatro rosarios de ma-				77	Un par aretes de oro con pelo y un ani- llo de oro con piedra falsa y perlitas.	1'51	1.75	0'24
go d		dera con tumbaga. Un alfiler de plata con diez brillantitos y	7'56	14'00	6'44	81 803	Dos gemelos de oro. Una dormilona de oro con un brillantito.	4°54 4°54	5'62 6'00	1'08 1'46
		cinco chispas y un anillo de oro con tres diamantitos.	12'10	19.00	6'90	17	Un alfiler de oro con vidrio, dos piedras de color y una perlita.	3'03	3'37	0'34
123		Un reloj de oro remontoir núm. 20103 con cairel y dije de oro.	72.26	77.75	1'54	65 96	Un reloj de oro núm. 10164. Un reloj de oro (no se responde del cris-	37,77	37.77	
cal	1464 66	Un an llo de oro con piedras falsas. Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51 1'51	1'51		913	tal). Un anillo y dos botones de oro con tres	7'56	8'87	1.31
lest	95 95	Una peineta con oro y dos pares aretes	1'51	1.87	0.36	51	perlitas. Una peineta con oro.	4'54 1'51	5°00 1°75	0°46 0°24
roll as l	503	de oro. Un par aretes de oro con perlitas.	4.54 7.56	4'54 8'25	0.69	54 60	Una cadena de oro Dos pares aretes de oro con perlitas.	4'54 10'59	5'00 10'87	0°46 0°28
piso		Un boton de oro con una perlita y un anillo de oro con vidrio y dos perlitas.	1.51	1.62	0'11	61 67	Un cairel de oro. Un rosario de coral con oro.	6'05 4'54	7.00 6.00	0'95 1'46
111.2		Un anillo de oro con tres brillantitos Un rosario de coral con oro y un anillo	9'08	9.08		66023 27	Un rosario de madera con oro. Un roloj de plata, núm. 34.	3°03 1°51	3°50 2°25	0'47 0'74
		con piedra falsa. Un boton de oro con piedra falsa, uno id.	1'51	1'51		31	Una peineta con oro y perlitas, falta una roseta y una perlita.	7.56	9,00	1'44
Neg		con una perlita y otro id. con perlitas y suelta una.	1.51	2'37	0,86	54	Una peineta con oro, una id. con tum- baga y un boton de oro con una per-		0,00	0.40
1	92	Dos gemelos de oro. Tres anillos de oro.	3'03 1'51	3.00 3.00	0°97 1°49	157	lita. Un clavo y un alfiler con oro y perlitas.	151	2'00	0'49 1'88
0.00	102	Una peineta con oro, un rosario de ma- dera con oro, un anillo de oro con tres				97 203	Un anillo de oro con nueve brillantitos. Una peineta con oro y pelo y un par are-	9.08	9.08	0,000
ximi		diamantitos, otro id. con un diaman- tito y otro id. con piedra falsa y perli-	9,08	14'00	4'92	13	tes de oro. Una peineta con oro.	1'51 1'51	1'87 1'51	0.36
dal ceda lone	58	Dos anillos de oro con perlitas, faltan dos. Un reloj de oro núm. 26433 (sin oro y	3.03	3,03	4 32	90	Un anillo de oro con piedra falsa y pelitas, falta una, uno id. y dos botones de oro			
en 4	88	cristal.) Una peineta, dos pares aretes, un alfiler,	4'54	10.00	5'46	or	con tres perlitas y un boton de tum- baga.	4'54	5'00	0'46
lar. plie eral	00	un anillo de oro con piedras falsas, un par aretes de oro con pelo y dos boto-				95	Un anillo de oro con vidrio y una perlita y otro id. con tres perlitas. Una peineta con oro, una cadena de oro	1'51	1'51	
800	89	nes de oro con una perlita cada uno	13.61 9.08	15'12 8'00	1'51	331	y un par broqueles de oro con piedras falsas.	18'14	18'14	
pel nali	94	Un apillo de oro con piedra falsa.	3'03 4'54	3,03	0'46	49	Una peineta con oro, un rosario de ma- dera con oro y un par aretes de oro.	6'05	- 6'75	0.70
cies	46 908	Un relój de oro (núm. 5683). Un anillo y dos botones de oro con un	18'14	18'14		65	Un par aretes de tumbaga y otro de oro con vidrio, falta una.	1'51	1'62	0.11
LICE	53	brillantito cada uno. Una cadena de oro.	18'14 3'03	18.75 4.00	0'61 0'97	425 57	Un par aretes de oro con perlitas. Un par aretes de oro con perlitas.	6.05	8'00 7'62	1.95
nets.	0005	Un par broqueles con perlitas y un par aretes con vidrio.	4'54	4'54		502	Una peineta con pelo y una aguja de tumbaga.	1'51	1.75	0'24
tes ita	35	Una peineta, dos clavos, un par broque- les, un alfiler con oro y coral, una				6 20	Un rosario de coral con oro. Un anillo de oro con siete brillantitos.	1'51 30'22	1.51 35.00	4.78
la die		peineta, dos clavos, un par broqueles y un alfiler con cro y vidrio.	7.56	8.00	0'44	37 58	Un reloj de plata núm. 819. Una peineta con oro y perlitas, falta una.	3,03 9,08	7.00	3'97 2'92
ron	41 59	Un rosario de oro. Un anillo de oro con tres perlitas y un	6.05	8,00	1'95	80	Dos pares aretes de tumbaga, uno de oro roto, otro de oro con pelo y un par crio-			
rsd	130	par aretes de oro. Un anillo de oro con perlitas y un par	151	1.51		66604	llas de oro con perlitas, faltan dos. Dos clavos con oro y perlitas y un alfiler	3,03	5'00	1'97
	216	Una pulsera de oro	9,08 3,03	3.62 9.08	0.59		de oro con un diamante y una chispa.	30.22	30°22	\$ 100'89
iére	46	perlitas.	3.03	3'37	0.34	10100	Alajas pertenecientes à la Sucursal.	7'56	8:00	0'44
dei	47	Una peineta rota, un alfiler, un par bro-	6.0	6'05		13162	Tres pedacitos de oro.	3'03 1'51	8'00 2'00	4·97 0·49
08	59	queles y un anillo con oro y perlitas, faltan cuatro.	7'56	9,00	1'44	210	Una sarta de quinumpites de oro. Una sarta de quinumpites de oro.	8,00	8'00 8'00	0 45
de 10		oro y perlitas, falta una, una cadena de				35 52	Una sarta de quinumpites de oro. Un par aretes de oro con perlitas. Un anillo de oro con un brillantito, cinco	3,03	5'00	1.97
110	75	un par aretes de oro con perlita y un par aretes de oro con perlitas.	30'22	30°22		57	diamantitos y piedras falsas. Un par aretes de oro con pelo y un bo-	9,08	9,08	
01	80	aretes de oro.	1.51	151		98	ton de oro con una perlita. Un anillo de oro con perlitas.	1.51 1.51	1'51 1'62	0.11
	335	anillo de oro con un diamante y un	24'18	24'18		99 332	Un rosario de coral con oro Un par aretes de oro y oro id. de tum-	6:05	8,00	1.95
1		alfiler de oro con un diamante y siete				002	of par arous do oro j orio id. do tam-			

3.º Série. Núms	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
over the La	baga.	1.21	2.00	0'49
45	Dos corones y un rostrillo de oro y una sartita de perlitas con oro.	15'12	35,00	19'88
73	Cuatro anillos de oro, una hevilla de pla- ta y dos mancuernas y un boton de oro		a politica e	
	con coral.	3.03	5.00	1'97
87	Un guarda pelo de oro.	1'51	1'51	
408	Un rosario de madera con oro y un par			
	aretes de oro.	1'51	2.75	1'24
9	Un rosario de hueso con oro.	1.51	2,00	0'49
10	Un par aretes de oro con perlitas.	3.03	3.50	0'47
11	Dos anillos de oro con perlitas	3.03	4.75	1-72
12	Un rosario de coral con oro.	6.05	6.50	0.4
16	Un anillo de oro con perlitas, falta una	1.51	1.87	0.36
507	Un par aretes de oro con perlitas	3.03	3.75	0079
14	Un par aretes de oro y otroid. con pelo.	151	1'51	
25	Un rosario de coral con oro.	3.03	5.00	1.9
53	Una peineta, dos clavos y un par aretes con oro y perlitas y dos dormilonas con			
5.1	turquesas y perlitas. Un rosario de vidrio y oro y otro de hue-	9.08	9.08	
OI	so con oro.	6.05	7:00	0.9
66	Un collar de plata.	3.03	4.09	0.9

· Série. Núms.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del emneño.	Cantidad en que se vendió.	Sob fare pr
624	Cinco pedacitos de plata.	1'51	1.51	
26	Un anillo de oro con piedra falsa	1'51	151	
45	Un anillo de oro con tres perlitas	1.51	1.75	
50	Un reloj de plata.	3.03	5.00	
58	Un anillo d- oro con perlitas.	1.51	1.62	
69	Un anillo de oro con tres brillantitos	7.56	9.75	
81	Una aguja y un par aretes de tumbaga.	1.51	1'51	
708	Un anillo de oro con tres perlitas	1'51	1.87	
55	Una peineta con oro.	1'51	1'62	
85	Un anillo de oro con tres perlitas y dos pares aretes de oro.	4'54	5'50	1
				0

Manila, 5 de Enero de 1889.—Vicente Sainz. Yo el infrascrito Escribano doy fé: que he presenciado la almoneda de jas celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de empeños de D. Vicente sita en la plaza de Binondo núm. 10, y que las alhajas en ella vendidas, mismas y á los precios consignados en la cuenta precedente.—Manila, fecha pra .- Manuel Blanco.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor, Vice-Presidente, se anuncia blico para general conocimiento.

Manila, 9 de Enero de 1889.—Bernardino Marzano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 6 de Febrero pró imo à las diez de la mañana, se subastarà ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Zamboanga, el servicio del suministro por un trienio del arroz necesario para el establecimiento penal de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente, de 10.425 pesos 60 cénts. y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 57, de fecha 26 de Agosto del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 9 de Enero de 1889.- Miguel Torres.

El dia 6 de Febrero próximo à las diez de la mañana, se subastarà ante la Junta de Reales Almodedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Pampanga, la venta de un terreno baldío realengo, denunciado por D. Manuel Fernandez, enclavado en el sitio denominado Tambul, jurisdiccion del pueblo de Arayat de dicha provincia, bejo el tipo en progresion ascendente, de 305 pesos, 55 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 52, de fecha 21 de Agosto del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos

Manila, 5 de Enero de 1889.-Miguel Torres.

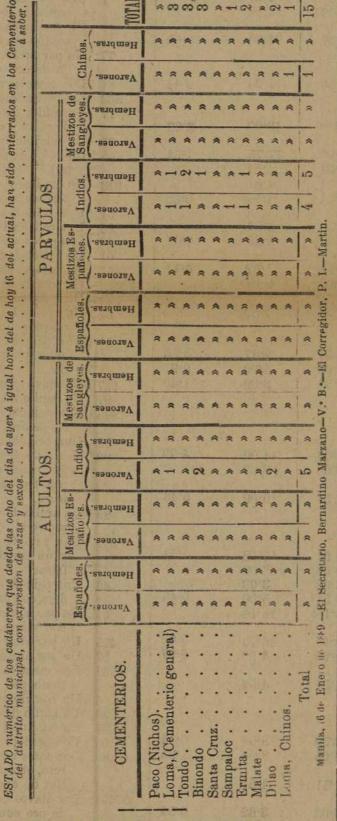
El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzón, la venta de un terreno baldio realengo. denunciado por D. Lucio Masigan, enclavado en el sitio denominado Bagabeg, jurisdiccion del pueblo de Sta. María de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente, de 227 pesos, 20 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, número 31, de fecha 31 de Julio último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 8 de Enero de 1889.—Miguel Torres

HOSPITAL DE S. JUAN DE DIOS DE MANILA. Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Exemo.

MANILA.	Existen.	Entrados,	Curados.	Muertos.	Exiaten.
Españoles	13 4 112 38 11 17 26	20 9 1	1 13 3 3	» 8 6 »	13 3 111 38 12 18 24
CONVALECENCIA. Hombres. Mujeres. Total Manila, 14 de Enero de 1 Cerezo.	3 11 235 889.—E	32 Rnfer	20 mero n	3 14 nayor,	3 11 233 Andrés



Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Juez de 1.º instancia del distrito de Quiapo, diciada en las actuaciones de jurisdiccion voluntaria, pre movidas po D. Gonzalo Tuason y Doña Amalia Tuason por si y à n mbre de sus hermanas Doña Emilia Tuason de Rocha y Jos hijos de la finada Doña Concepcion Tuason cuyos l'ereceros son Doña Concepcion, D. Manuel, Doña Maria, D. Fierico, D. Juan, D. Francisco, D. Antonio y D. Luis Vidal, y desu otra difunta hermana Doña Nieves Tuason de Rato, cuyos hijos y herederos son D José y D. Olimpio de Rato ofrec endo informacion testifical sobre la propiedae de estos en una finca marcada con el núm. 1 y 3, que han construido en el sobra de la propi d d de os mismos, situado en la calle de la Escolta y por la calle Nueva del arrabal de Binondo, siendo sus linderos por la derecha de su entrada con las posesiones de Don Lorenzo Calvo, por la izquierda con las accesorias de D. Maximino Molo A. Paterno y por la espalda con los Camarines del

mismo Paterno; se cita, llama y emplaza á los que se ren con derecho á la finca deslindada, para que en el de nueve dias, contados desde la fecha de este anuncia senten á deducirlo ante este Juzgado, apercibidos en mede lo que en derecho hubiere lugar.

Quiapo y Escribanía de mi cargo á 7 de Enero de 1881 taquio Mendoza.

Don Vicente Genzalez y Azaola, Abogado de la matria Real Audiencia de esta Capital y Juez de Paz prodel distrito de Binondo, que de estar en actual ejer sus funciones, nosctros los testigos de asistencia dam. Por el presente cito, llamo y emplazo a Anselmo la natural de Guiguinto en Bulacan, vecino del arrabal de de 25 años de edad, de oficio cochero, para que en el de nueve dias, contados desde la publicación en la de este anuncio, se presente en este Juzgado, sito en de Cervantes núm. 4, á fin de celebrar juició de faltas Filomena de los Reyes, por injurias, previniéndoles que comparecer, se procederá en reheldia, parándole los cios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Binondo á 15 de Enero de Vicente Gonzalez y Azaola,—Por mandado del Sr. Juez, Mar Glarito, Severino Castillo.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Martin Line In tural de Factoria, en Nueva Ecija, de 22 años, vecino del arrabal de Sta. Cruz, de oficio cochero, y Macario del natural de Malolos, en Bulacan, de 33 año, vecino del de Quiapo, de oficio carretonero, para que en el térmio dias, contados desde la publicación en la «Gaceta» de esta cio, se presenten en este Juzgado, sito en la plaza de le tes núm 4, à fin de llevar à efecto la celebración de de faltas entre los mismos, por daños, previniendoles que comparecer, se procedera en rebeldía, parándoles los peque en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Binondo à 15 de Enero de Vicente Gonzalez y Azaola.—Por mandado del Sr. Juez, M. Cer Ciarito, Severino Castillo.

Don Francisco Fernandez, Juez de Paz de esta cabecera rino de primera instancia de esta provincia, por sus reglamentaria, que de estar en pleno ejercicio de sus nes, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Paulino Tor vecino de Moncada de esta provincia, para que por el de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Mani'a,» se presente en este Jud declarar en la causa núm. 14/7 contra Moyses Saluda incendio; pues de «o hacerlo, le pararan los perjuicios derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac à 11 de Enero de 1889-cisco Fernandez.—Por mandado de su Sría., Juan Nepom

Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.ª, 2.º y 3.º Rafael Facun, indio, casado, de 25 años de edad, nalibacarra en llocos Norte, vecino de Gerona, del baralo. Juan Mella, de oficio labrador y no sabe leer ni spara que por el término de 30 dias, contados desde la cion cel presente edicto en la «Gaceta oficial de Manpresente en este Juzgado ó en las cárceles de esta procontestar los cargos que contra él resultan de la camero 1346 sobre robo en cuadrilla, con lesiones. Si asi ciere, le oiré y administraré justicia y en caso contrario, ciaré la misma en su ausencia y rebeldía, parándole lujucios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 2 de Enero de 18 9 cisco Fernandez.—Por mandado de su Sría., Juan Nepolicios

Don Manuel Rosendo Pazos, Alferez de la segunda con del Regimiento Infanteria Joló núm. 6, y Fiscal del mallándome instruyendo sumaria por el delito de mallándome instruyendo del mismo, Pedro Melar Tanatural de Binondo provincia de Malla, ficio herrero. In de las facultades que me concede la Ley de Enjinicia Militar, cito. llamo y emplazo al espresado soldado para el término de diez dias, á contar desde la fecha de la procion de esta requisitoria, comparezca en esta Fiscalia, in cuartel de Meisic donde se aloja el Regimiento de la Joló núm. 6, á que sean oidos sus descargos, advirtiêndo de no comparezer en el mencionado plazo, será declar rebeldía.

Ignorándose el paradero del mencionado soldado, se su procesa de la fecha de la procionado soldado.

rebeldía.

Ignorándose el paradero del mencionado soldado, se su todas las autoridades así cíviles como militares que por tos medios sean posibles y en bien de as más pronta nistracion de justicia, procedan à la busca y captura cho indivíduo, cuyas señas se espresan al fin de este docu Y para que la presente requisitoria tenga la debida pub se inserta en la «Gaceta de Manila» y en los parajes para entre parades

acostumbrados.

Manila à 5 de Enero de 1889.—Manuel Rosendo
Señas particulares del soldado I coro Mejar Tameyo.

años, estatura 1583 milimetros, p lo negro, ojos pardos, o
pelo, color bueno, nariz regular, barba nada.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.-MAGALLANES, NO